



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 216/19.-

GILBERT, 17 de Octubre de 2019.-

VISTO

La necesidad de reacondicionamiento de calle de ripio N° 002 y;

CONSIDERANDO

Que, la importancia de una red de caminos urbanos constituyendo un sistema capilar esencial para la vida de todos los ciudadanos de nuestra localidad y facilitando la accesibilidad en los días de inclemencias del tiempo,

Que, los MUNICIPIOS poseen competencia conforme la ley 10.027 en lo relativo a las obras públicas y a la vialidad dentro del MUNICIPIO;

Que, de acuerdo al costo estimado para la adquisición de 677 m³ de Broza Común destinada al mejoramiento de calle N° 002, 460 mts. de longitud, excederá el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03), y supletorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de broza común son CANTERA TAYRETA, CANTERA CREPY, ambas de la ciudad de Concepción del Uruguay y ARIDOS SPOMER de la localidad Urdinarrain, y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso de Concurso de Precios;-

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-: LLAMASE a Concurso de Precios N°009/19 para la adquisición de 677 m³ Broza Común destinada al mejoramiento de calle N° 002, 460 mts. de longitud.

ARTÍCULO 2°.-: INVITÉSE a tres oferentes al Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3°.-: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de Octubre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

